

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with subscription rates for Madrid, Provincias, Cuba, Filipinas y Extranjero, and Puerto-Rico.

LA MAÑANA

PERIODICO POLITICO LITERARIO

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas, Reina, 44, 4.º, principal; Querida, y en las librerías principales. Provincias: En las principales librerías. Extranjero: Corresponsal en París por suscripciones: Maison Deneé Schmitz, Mr. E. Deneé, sucesor, librería Española, rue Monsigny, 45. Habana y Puerto-Rico: En las principales librerías. Filippinas: Sres. Ramirez y Girauder.

SECCION POLITICA

LO DEL DIA

(24 DE NOVIEMBRE)

Todo el interés político del día hállase en las discusiones de la Cámara, y como éstas solo se refieren a los presupuestos, habiéndose votado en la de esta tarde el de Gracia y Justicia, comprenderán nuestros lectores que, políticamente hablando, no hay pretexto alguno ni para escribir dos letras. Todo parece que duerme. Las sesiones del Senado continúan suspensas. El asunto del mal llamado centro parlamentario pierde mucho de su primordial interés a medida que va conociéndose que no tiene tendencias contrarias a la política que representa el jefe del Gobierno. Las argucias de los radicales, solo pertenecen a la historia. Los conservadores, después de terminadas las discusiones del Mensaje, parece que se los ha tragado la tierra. De los históricos del Sr. Moyano no hablamos, porque continúan en sus sepulcros. Ni siquiera se percibe movimiento en el campo de los demócratas dinásticos. Reina, pues, por todas partes la calma y la atonía, y los hombres públicos, lo mismo que los noticieros, se ven y se desean para comunicarse sus impresiones políticas.

A juzgar por lo que dicen los hombres expertos en la cosa pública, aquí ya no pasará nada de notable hasta el segundo período de esta legislatura, en el bien entendido de que el actual terminará tan luego como los presupuestos hayan sido votados. También nosotros nos inclinamos a esta opinión, porque creemos que la legislatura esencialmente política vendrá en el segundo período, porque ésta todo el mundo sabe que su principal misión consiste en normalizar la vida económica y rentista del país. Además, próximas ya las fiestas de Noche-Buena, el interregno parlamentario no se hará esperar mucho, guardándose para la época de la reanudación de los trabajos parlamentarios, la discusión y exámen de todos los proyectos de ley que el Gobierno ha presentado a la consideración de las Cámaras. Por todas estas razones, creemos nosotros que piensan bien los que dicen que por ahora han terminado las discusiones políticas. Claro está que no respondemos de lo imprevisto ni es fácil responder, porque ya se sabe que de la palabra más fútil, puede resultar un debate acalorado y violento. Nosotros solamente hacemos cálculos teniendo en cuenta la calma y las corrientes de hoy; y por cierto que nos alegraría acertar en este punto, si había de ser en bien de la mejor y más ilustrada discusión de los presupuestos, a los cuales quisieramos que dedicasen las Cámaras sus mejores y laboriosos trabajos.

Un asunto hay, fuera de los presupuestos, que preocupa grandemente la atención pública, y es el proyecto del Código civil en lo que se refiere al matrimonio. Las discusiones que a propósito de esta importantísima cuestión sostienen en el seno de la comisión respectiva los prelados de la Iglesia, y la intransigencia con que combaten el matrimonio civil, está siendo objeto de tristes consideraciones, porque nadie se explica que se cometa aquel proyecto con el encono y la pasión con que lo hacen los prelados de Santiago y Salamanca. Para el mismo error guarda el catolicismo mayor daltura, cuando más tratándose del matrimonio civil, que ni se establece en odio a la Iglesia, ni quebranta en lo más mínimo los sólidos fundamentos del matrimonio canónico. No queremos ahondar esta cuestión, porque el sitio no es a propósito para cierta clase de reflexiones; pero sin embargo, hemos de decir, y como de pasada, al señor ministro de Gracia y Justicia, que los discursos pronunciados por los obispos prueban claramente que será de difícil realización el propósito que abraza el Sr. Alonso-Martínez, de establecer, de común acuerdo con la Santa Sede, los impedimentos dirimentes e impedientes del matrimonio.

Los impedimentos canónicos no son de derecho divino, sino de concesión humana, y nunca la Iglesia en la antigüedad tuvo jurisdicción en esa materia, hasta tanto que por condescendencia del poder civil, ejerció por primera vez el derecho de dispensa de impedimentos el Pontífice Inocencio III. Los Concilios que han estatuido leyes disciplinarias en estos asuntos, como el Iliberitano, el de Neocesarea, el general Lateranense y el Tridentino, no hicieron otra cosa más que sancionar lo que ya el poder civil tenía sancionado en sus leyes. Además, no es posible que el Estado establezca, de común acuerdo con la Santa Sede, los impedimentos, porque ni la Iglesia acepta todos los que sostiene el Estado, ni el Estado reconoce como tales los que tiene declarados la Iglesia. Y en prueba de esto, véanse casi todos los impedimentos. Repetimos que no queremos ahondar en esta materia, más propia de un artículo de fondo, que de una ligera crónica política; pero hacemos a todo yuelo estas breves consideraciones generales, para que se fije en ellas, si las cree dignas de su atención, el señor ministro de Gracia y Justicia, porque tenemos la convicción íntima de que pudieran aprovechar mucho, al más útil y pronto restablecimiento del matrimonio civil.

Pero todos estos conflictos desaparecerían, ó a lo menos serían mucho menores, si los obispos reconociesen que soluciones más radicales se han adoptado en otros países católicos, como Francia, Portugal, etc., sin que aquellos conflictos sobrevinieran. Hay necesidad de un clero que comprenda las necesidades de la época y sepa dar a Dios lo

que es de Dios, y al César lo que es del César, que es el precepto capital que Jesucristo ha dado a sus apóstoles, como norma de conducta.

LA COMISION DEL CODIGO CIVIL.

La importancia de las cuestiones que se debaten en el seno de la comisión del Senado que entiende en el proyecto de bases para el Código civil, nos inclina a ocuparnos de ellas en lugar preferente y con especial atención.

Aunque en nuestra crónica del día hacemos algunas consideraciones acerca de la reunion celebrada ayer tarde en la alta Cámara, no debemos prescindir de consignar la satisfacción que nos ha causado la dignísima actitud del señor ministro de Gracia y Justicia, ante la que han adoptado los arzobispos de Santiago y de Valencia, y los obispos de Salamanca, Huesca, Coria y Barcelona, presentes en las audiencias de la comisión.

Partidarios como somos de que las potestades civil y eclesiástica vivan en perfecta armonía, moviéndonos cada uno dentro de su propia esfera, no podemos contemplar sin dolor el espíritu de intransigencia que anima a los prelados de la Iglesia, y su oposición a conceder a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

Se comprende que los citados obispos y arzobispos, y todos sus compañeros de episcopado, traten de poner a salvo los intereses de la Iglesia cuando sean perjudicados por los poderes temporales, pero en esta ocasión nada más injustificado que la intolerancia de que dan muestras.

Por esto hemos visto con placer las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia acerca de la confianza que abraza en el éxito de la negociación que sigue, así como la actitud firme y resuelta, como cumple a un hombre de Estado, de mantener incólumes las prerogativas de éste, respetando siempre las de la Iglesia.

Y no vale decir, como seguramente dirán conservadores y ultramontanos, que esto implica un desacato a la religión y a la Santa Sede, pues en nuestra historia se registran hechos análogos llevados a cabo por reyes cuyo espíritu religioso no puede ponerse en duda, pero que no dejaban huérfanos los altos intereses del pueblo que gobernaban.

Hé aquí ahora la relación que hace El Correo de la audiencia celebrada ayer por la comisión del Senado.

«El señor obispo de Salamanca empezó refutando el discurso que anteaer pronunció el Sr. Montero Rios.

Dice que hasta los herejes tienen obligac'on de contraer el matrimonio católico, porque recibido el bautismo no puede haber otro matrimonio que el canónico.

Así dice que lo decidió Benedicto XIV, porque el Sr. Montero Rios no citó otra disposicion posterior a la citada en la que dice eso mismo. Dice que también en una disposicion de reciente fecha, de Leon XIII, se contiene la misma doctrina sostenida aquí por los obispos, esto es, que el matrimonio civil de nada sirve a los católicos y que es una institucion anti-religiosa.

Dice que la frase dicha por el Sr. Montero Rios de que en los países en que no se ha publicado el Concilio de Trento, es válido hasta para los católicos el matrimonio civil, es cierto, pero que hay que hacer una salvedad; es decir, que no es válido, porque sea hecho el matrimonio ante el juez ó el alcalde, sino porque llena las condiciones de un contrato natural.

Para probar de que se quejan con razon los que defienden las prácticas de la Iglesia, dice que aunque en Inglaterra estén los católicos en minoría, y la religion del Estado es la protestante, no obligan a los católicos a ir ante el magistrado civil, sino que el magistrado va a la capilla y toma nota de los matrimonios verificados.

Dice que la indisolubilidad del matrimonio no puede ser decretada por los gobiernos porque es un derecho natural, y sobre él no puede decretar sino Dios; por eso no puede tocarse ese punto por los gobiernos.

Declara que no puede admitirse que se pueda ser liberal y católico, porque eso trae grandes perturbaciones.

El Sr. Montero Rios dice que si sostuvo la doctrina de que puede disolverse el matrimonio por adulterio de la mujer, ha sido porque el Concilio de Trento lo declaró así con respecto a los católicos de la Iglesia griega; y que si el señor obispo de Salamanca conoca alguna disposicion de carácter dogmático que anule esa declaracion del Concilio de Trento, que tendría el gusto de oírlo.

Con respecto a la doctrina expuesta por Benedicto XIV, dice que este gran pontífice no encontraba inconveniente alguno en que los católicos cumplieren con sus deberes de ciudadanos: Sostiene que mientras la Iglesia no diga otra co-

sa, continúa creyendo que lo dispuesto por el Concilio de Trento no es cuestion de dogma sino de disciplina, y para justificarlo dice que la principal discusion del matrimonio en el Concilio fué sobre los tres testigos, y que después, sin que nadie se fijase en esa cuestion, se convirtió uno de los testigos en el párroco.

De la calificación de contrato natural hecha por el señor obispo deduce que el Estado tiene perfecto derecho para legislar en esa materia.

El señor obispo de Salamanca dice que en lo que se refiere a lo expuesto por el Sr. Montero Rios con respecto al Concilio de Trento, no entra en discusion porque viva está su historia que puede consultarse; con respecto a que Benedicto XIV dijese que no encontraba inconveniente, no está conforme sino que decía que había que tolerarlo.

El señor arzobispo de Santiago dice que el señor Montero Rios ha tratado de exponer sus ideales, procurando armonizarlos con lo dispuesto por la Iglesia; que los señores obispos han expuesto los suyos, que son los de la Iglesia, y sin embargo, son muy diferentes.

Para que se sepa lo que hay sobre este punto definitivamente acordado, voy a leer lo que sobre esta materia ha dicho Pio IX.

El señor arzobispo lee un documento en latín, que aunque no explicó su carácter, por el señor Montero Rios se supo a poco que era una alocucion del expresado Pontífice, dicha en Consistorio, contra la república de Nueva Granada, que estableció en mil ochocientos sesenta y tantos el matrimonio civil.

Terminada la lectura de este documento, que implica la validez tan sólo para el matrimonio canónico, añadió el prelado: «Esta es la doctrina de la Iglesia; el que quiera seguirla, que la siga; y luego, así su embañencia, como los chispas de Salamanca, de Barcelona y de Coria, abandonaron el salon.

Habló después el señor marqués de Seoane diciendo que la cuestion debía ya discutirse en el terreno civil y político, y dice que lo menos expuesto es adoptar el sistema de todas las naciones, que imponen como obligatorio el civil a todos los ciudadanos.

Puesto ya en el criterio del actual proyecto, dice que en su opinion en materia de validez con respecto al registro, cree debe el matrimonio producir los efectos legales desde su inscripción.

El señor ministro de Gracia y Justicia, al contestar a lo dicho por el señor marqués de Seoane, añade que aunque se ha oído a los prelados exponer una doctrina que pueda llamarse intransigente; no cree que esa misma doctrina haya de prevalecer en las relaciones con el Gobierno; indica que no tiene inconveniente en declarar que si los mismos prelados tuviesen que gobernar el Estado, no sostendrían esas ideas, como no las sostuvo el cardenal Jimenez de Cisneros, porque si el Estado no pudiera legislar sobre el derecho natural, no habría Estado posible.

El señor marqués de Seoane rectifica brevemente.

El Sr. Ortiz de Pinedo defiende su enmienda, y el presidente de la comisión dice que ésta estudia su texto y promete atender a ciertas indicaciones que sean compatibles con el pensamiento del Gobierno.

El Sr. Romero Giron aboga por el establecimiento del matrimonio civil obligatorio, y llama la atención sobre la actitud adoptada por los señores prelados, cuando dijeron que se preparaban a la lucha y que siete que no lo oigan los señores prelados, pero que en su día hará las reservas y protestas que tenga por conveniente y que considera necesarias al ver que no respetan las leyes y tan sólo se declaran sometidos a una autoridad que no es la española.

El señor ministro de Gracia y Justicia expresa la confianza que tiene en que todas estas asperezas se van de limar en las negociaciones que se siguen con la Santa Sede, y que se llegará a un acuerdo, como se ha llegado con otras naciones.

Dice también que la Iglesia ha entregado ya a los gobiernos todo lo que tiene carácter civil en el matrimonio.

El Sr. Romero Giron rectifica dando gran importancia a la actitud de los señores obispos por el efecto que esa resistencia produce en el seno de las familias.

El señor ministro de Gracia y Justicia procura quitar gravedad a las declaraciones de los señores obispos y cree que no se debe confundir la viveza en la frase con la intransigencia en el fondo; repte que el Gobierno tiene gran confianza en la negociación que se sigue, pero que si así no fuese, inspirándose en varios ejemplos de nuestra historia, mantendrá las bases esenciales del proyecto y sostendrá a todo trance las prerogativas del Estado. (Murmullidos de aprobacion.)

El Sr. Fernandez y Gonzalez se congratula por las declaraciones hechas por el señor ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Escudero pregunta al señor ministro qué criterio piensa adoptar con respecto a las religiones que salgan del convento, bien por voluntad propia, ó bien por auxilio de la autoridad; y quisieran contraer matrimonio.

El señor ministro dice que eso ya está consignado en la ley de 1870, donde se admitía entre los impedimentos el del voto de castidad. Acto seguido terminó la sesion.»

GOBIERNO POLITICO.

Leemos en Integridad de la Patria:

«Cuándo se separó nuestro partido de los elementos liberales, ni cuándo hizo el vacío en torno de su política?

¿A quién excluyó?

El partido liberal-conservador a nadie impuso condiciones ni a nadie exigió sacrificios. Todos los que lealmente querian constituir el trono de D. Alfonso XII, la monarquía constitucional, la libertad y el orden, todos podian agruparse bajo su bandera, y una política tolerante y conciliadora garantizó a todos los ciudadanos sus derechos por nadie desconocidos ni atropellados.

«Era esa ó no era política liberal? ¿A quién se persiguió por sus opiniones? ¿A quién se escatimó las garantías que la Constitución otorgaba a todos los españoles?»

Así como no hay peor sordo que el que no quiere oír, no hay peor olvidadizo que el que no quiere recordar.

Uno de estos desmemoriados incorregibles es el colega, y si su memoria no le es enteramente fiel, nosotros conocemos un tratado de Mnemotecnia, con cuyo auxilio podremos hacer que recuerde ciertas cosas que son como otras tantas respuestas a las preguntas que contiene el snello copiado.

Hé aquí la proposicion del Sr. Alau, cuya lectura autorizaron ayer cuatro contra tres de las secciones del Senado:

«En virtud de la facultad concedida en el art. 23 de la Constitución, el senador que suscribe tiene el honor de proponer al Senado la reforma del artículo 22 de la misma, reemplazándole por la siguiente:

Proposicion de ley.

Art. 22. Solo podrán ser senadores por nombramiento del rey ó por eleccion de las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes los españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido a alguna de las siguientes clases:

- 1.º Senadores ó diputados a Cortés.
2.º Ministros de la Corona.
3.º Grandes de España.
4.º Tenientes generales del ejército y vicealmirantes de la armada.
5.º Obispos.
6.º Embajadores y ministros plenipotenciarios.
7.º Consejeros de Estado, fiscal del mismo cuerpo y ministros y fiscales del Tribunal Supremo y del de Cuentas del Reino, consejeros del Supremo de la Guerra y de la Armada, de Instrucción pública y decano del Tribunal de las Ordenes militares.
8.º Rectores de universidad de la clase de catedráticos y catedráticos de término de las mismas.
9.º Socios de número de las academias Española, de la Historia, de Bellas Artes, de San Fernando, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas y de las de Medicina.
10.º Jefes superiores de administracion civil ó inspectores generales de los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes.
11.º Escritores que hayan publicado una obra original de relevante mérito, reconocido por alguna de las academias citadas en el caso 9.º y de cuya obra se haya hecho más de una edicion.
12.º Profesores de las cuatro artes liberales que hayan obtenido el primer premio en una exposicion nacional ó extranjera acordada y sostenida por el gobierno respectivo.
13.º Los que por contribucion territorial paguen al Tesoro público una cuota anual de 2.500 pesetas, y los que por industrial y comercio paguen asimismo una cuota anual de 2.000 pesetas.
14.º Los que hayan sido por dos veces diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblo de más de 30.000 almas.

Todas las condiciones expresadas, excepto las comprendidas en los casos 1.º y 2.º, deberán haberse obtenido precisamente con dos años de antelación a la fecha de la convocatoria.

El nombramiento de senadores por el rey se hará por decretos especiales expresando el título en que conforme a lo dispuesto en este artículo se funde el nombramiento.

Palacio del Senado 15 de Noviembre de 1881.— Eugenio Alau.»

Dice El Cronista:

«El Sr. Moret ha indicado en la comision de presupuestos la conveniencia de conceder estaciones telegráficas en todos los pueblos cuyos ayuntamientos se comprometan a hacerlas servir por los maestros de instruccion pública.

De realizarse el proyecto, es de esperar que se empiece por pagar a los maestros, pues de otra suerte ni un sólo despacho llegaría completo a su destino: los nuevos telegrafistas se comerían las palabras.»

En seis años no tuvieron tiempo los conservadores para mejorar la situacion de los maestros de escuela. ¿Qué no se hubieran comido en aquella época los tales maestros?

Da El Diario Español:

«Querrá decirnos los periódicos ministeriales si es cierto que el Gobierno abraza el propósito de suspender las sesiones de Cortés después del 18 de Diciembre próximo, para no volverlas a reanudar hasta fines del año de 1882?»

Preguntá por pregunta. ¿Querrá decirnos El Diario de dónde saca esas noticias y con qué fin las publica? Si nos contesta, no tendremos inconveniente en decirle que el Gobierno no ariga esos propósitos que se le atribuyen. Pero antes contéstenos por favor, que tenemos gran interés en conocer al que inventa cosas tan estupidas.

Los conservadores no discuten los presupuestos; se contentan con hacer observaciones. En cambio, por un quitame allá esas pajas piden una votacion. Es una táctica que dilata la aprobacion de los presupuestos; sin las ventajas que traen consigo las discusiones luminosas. Es, pues, una mala táctica, como si dijéramos, una táctica conservadora. ¿Y qué se propondrán los amigos del Sr. Cánovas con eso de recontar a cada paso el número de diputados que tienen?»

Dice La Discusion:

«La situacion liberal-conservadora, el gobierno de Cánovas representaban algo, siquiera nosotros encontrásemos censurable ese algo.

El Gobierno de Sagasta, la situacion fusionista hasta la fecha, y a juzgar por sus actos, nada representa.

Es un Gobierno que vive en la contradiccion y de la contradiccion.

Y en la contradiccion hallará al fin la muerte.»

No se recojete el colega, porque no ha de llevar vela en el entierro.

Leemos en El Cronista:

«El Siglo Futuro se permite hacer algunos chistes de gusto fusionista a costa de los conservadores.

Mira, Capetillo, cómo no nos enojos te vamos a descubrir.

Y si te descubrimos, vas a pasar un mal rato.»

La amenaza de El Cronista ha producido su efecto, porque El Siglo no le contesta. ¿Qué secreto guardará El Cronista que así intimida a El Siglo?

En la reunion de las secciones del Senado se autorizó ayer la lectura de una proposicion de ley del Sr. Santa Ana sobre bibliotecas populares, otra del Sr. Galdo para que se exceptuen de la venta y se destinen a escuelas de instruccion primaria los conventos y edificios pertenecientes al Estado, y la del Sr. Alau pidiendo la reforma del art. 22 de la Constitución.

Dice El Tiempo:

«Después de la manifestacion hecha por los señores obispos en el seno de la comision de Código civil del Senado, el señor ministro de Gracia y Justicia ha dicho que, por esa y otras causas, es de temer un rompimiento de relaciones entre el Gobierno español y la Santa Sede.

La gravedad de esta noticia, lanzada al aire por tan autorizado conducto, no dejará de impresionar vivamente la opinion.

Progresistas al cabo.

Es completamente inexacto lo que afirma el colega con el propósito de llevar la alarma a los espíritus católicos.

Lejos de esto, lo que dijo el señor ministro fué, que se complacía en esperar un satisfactorio resultado al conflicto que tratan de crear los prelados españoles.

De El Estándarte:

«El presupuesto de Fomento comparado con el del ejercicio anterior ofrece un aumento de 89 millones de reales.

Como se ve, el Sr. Albaréda no se ha quedado corto.»

Les disgusta a los conservadores que el Gobierno actual mire con especial atención todo lo que se refiere al citado ministerio?

A juzgar por lo que hicieron cuando estaban en el poder, es de presumir que las obras públicas, y todos cuantos intereses de primer orden para el país se relacionan con aquel departamento, seguirían desatendidos mientras se destinaban grandes cantidades a gastos verdaderamente superfluos.

Por nuestra parte, y esta es la opinion de todo el que no sea conservador, el Sr. Albaréda merece los más entusiastas elogios por su celo no desmentido ni un instante, y si algo lamenta y lamentamos nosotros, es que el aumento del presupuesto de su ministerio no haya podido ser mayor.

El señor marqués de Pidal increpaba ayer al Gobierno diciéndole que cercenaba los fondos consignados a reparar los templos. La acusacion era conservadora, pero con ribetes de ultramontana.

El señor marqués de Pidal no contaba con la húspeada, esto es, no sabía que el actual Gobierno había aumentado en 80.000 peseta la partida destinada a reparacion de templos. De manera que se encontró con que el Gobierno liberal atiende más a la necesidad de reparar los templos que los gobiernos conservadores. Es verdad que de esas 80.000 pesetas se destinarán 22.000 a otras atenciones, pero quedan siempre 58.000 pesetas de aumento, con las cuales se podrán hacer algunas mejoras. Vea, pues, el señor marqués de Pidal como se puede ser ultramontano y amigo del Sr. Cánovas.

vas y hacerle, sin embargo, un disfavor á este hombre público ó á su partido, que casi viene á ser lo mismo.

Los demócratas-progresistas puros han remitido á los Sres. Ruiz Zorrilla y Salmeron el proyecto de circular que piensan dirigir á sus correligionarios y que no publicarán hasta que vuelva de París con el Visto Bueno.

El Consejo de ministros, reunido ayer bajo la presidencia de S. M. el rey, duró desde las nueve hasta las once y media.

Se trató exclusivamente de política interior y exterior.

Respecto de esta última fueron objeto de examen los telegramas de nuestro embajador en París relativos á la actitud y tendencias del nuevo ministerio francés.

Por lo que se refiere á la política interior, las discusiones de ambos Cuerpos Colegiados, y principalmente el debate habido ayer en la comisión del Código civil en el Senado, motivaron un detenido estudio.

No se ha puesto á la firma de S. M. resolución alguna de interés.

El señor ministro de Ultramar no asistió al Consejo, por hallarse indisputado.

Después de bajar de la cámara regia los consejeros responsables, se reunieron en la secretaria de Estado despachando algunos expedientes de carácter ordinario del ministerio de Hacienda.

CATALUÑA

Y LA CUESTION ARANCELARIA.

(Conclusion.)

Continuando en el análisis de nuestra importación, el autor del folleto, se ocupa de los artículos considerados primeras materias para la industria como carbon mineral, algodón en rama, etc., con relación á su valor y á lo que paguen por derechos arancelarios, y al comparar luego esos derechos con los que adeudan ciertos artículos manufacturados—los del ramo textil especialmente—entra de lleno en la cuestión batallada entre proteccionistas y libre-cambistas; aduce el argumento de la natural é inevitable oposición de intereses entre los mismos productores con respecto á la protección de lo que es para unos primera materia y para otros instrumento de trabajo; y después de decir que el actual régimen arancelario no está consumiendo y matando en febre lenta, no se declara libre-cambista en absoluto,—pues ya sabemos que por causa del completo descrédito en que se hallan los economistas ideólogos, nadie quiere serlo,—resuelve tímidamente la cuestión, diciendo que la más completa libertad de comercio con derechos fiscales, resulta necesariamente protectora, porque el flete y el derecho, son un factor que no puede menos de favorecer al artículo similar en la oferta nacional. Por medio de prudentes rebajas encaminadas á este fin, espera obtener baratas las primeras materias, baratos los fletes, los arastres, los artículos de comer, arder y vestir; espera poder elevar el jornal, bajar el interés del dinero, aumentar los beneficios por la multiplicidad de las ventas, etc., grandes cosas buscadas por pequeños medios! Su conclusion que más resalta, se reduce á que en el cambio de productos nuestra agricultura da sus valores sin protección, lo cual no es del todo exacto, para recibirlos de la industria muy protegidos. Es la eterna cantilena de los libre-cambistas. Sería absurdo que, para proteger la agricultura, impusiéramos fuertes derechos al vino y al trigo extranjeros, sobre todo si lo hiciéramos en las clases que no pueden competir en bondad con las que produce el hermoso suelo de España; como lo sería también si, en obsequio de la misma agricultura, dejáramos entregados á sus propias fuerzas á nuestros tejidos, máquinas e hilos manufacturados que, por las condiciones especiales con que se producen, no pueden por ahora ni por algún tiempo, competir en baratura con los que se elaboran en otros países.

Será anómalo, injusto si se quiere, que, bajo este punto de vista, aparezca más protegido el fabricante que el agricultor; pero en estas cuestiones lo correcto debe sacrificarse á lo conveniente. Dígase lo que se quiera, los grandes conflictos creados por la oposición de intereses en la creación y distribución de la riqueza, no se resuelven con la aplicación estricta de los aforismos de la llamada ciencia económica; se resuelven por medios prácticos, por el estudio y la observación atentos, por las conveniencias especiales de cada país y aun por las del momento histórico que se atraviese, social, política y hasta moralmente considerado. Suponiendo verdad inconcusa que Cataluña ejerce, por medio de su industria protegida, un monopolio en perjuicio del resto de España, además de no ser este perjuicio tan grande como propanan nuestros libre cambistas, fúndase en la existencia de intereses tan cuantiosos y de índole tan especial, envuelve problemas tan vastos, tan íntimamente ligados con la paz y hasta con la unidad y la honra de la patria española, que bien vale la pena de meditar seriamente acerca si el monopolio en cuestión, es un bien ó un mal para los grandes intereses generales del país. Monopolio es la Iglesia y la enseñanza oficiales; monopolio el ejercicio privativo de las profesiones con título; monopolio las rentas estancadas; monopolio el Banco único, y monopolio, no pequeño, el que ejercen nuestros ferro-carriles por medio de las leyes de concesión; y, sin embargo, la conveniencia contra la justicia, aconseja á los gobiernos la conservación de estos monopolios y de estos privilegios irritantes. Que una rebaja en los aranceles con respecto á los tejidos y á los hierros labrados y maquinaria puede ocasionar una perturbación hondísima é inmediata en el trabajo nacional, es indudable; en cambio es muy dudoso que de esa rebaja reporte beneficio positivo la generalidad de los consumidores. Afánanse nuestros libre-cambistas en decir que sin derechos protectores, los españoles vestiríamos cuasi de balde; y que sin esos derechos la baratura de las máquinas y herramientas de trabajo transformarían como por encanto nuestra agricultura. ¡Grave error ó intención avisal! La índole de estos apuntes no permite descender á ciertos detalles; pero si quisiéramos, fácilmente podríamos probar que lo que en España, en Madrid sobre todo, encarece ciertos géneros extranjeros en un ciento por ciento con relación á lo que cuestan en Francia ó en Inglaterra, no son los derechos protectores, sino las condiciones con que trabaja y lucra el comisionista y el intermediario inútil y puramente especulador, que en los grandes centros de población es insaciable. En lo relativo al hierro labrado y maquinaria, que significa el seis ó siete por ciento que, aceptando las bajas evaluaciones, pagan por derecho de arancel? Si los agricultores no emplean máquinas no es porque éstas sean caras; sino porque los usos rutinarios las rechazan, y porque en España no existe aun el

señor ministro de Estado que calme la alarma que ha surgido en el país en vista de las noticias de que las tropas francesas han entrado en Marruecos y se dirigen sobre Figuiá.

Entrando en el orden del día se dió cuenta del proyecto de ley sobre el ferro-carril de Caserauc. El Sr. Avocilla reagra al Gobierno traiga á la mesa el expediente instruido sobre el ferro-carril del Pirineo Central en virtud de la ley de 2 de Julio de 1870. Acto seguido se reunió el Senado en secciones para el nombramiento de varias comisiones. Reanudada la sesión á las cuatro y media, el secretario de la comisión permanente de actas leyó varios dictámenes. Se dió cuenta del resultado de las secciones. Acto seguido se procedió á la lectura de los proyectos de ley aprobados por la comisión de codificación militar. También se procedió á la lectura de los dictámenes dictados por la comisión de Presupuestos referentes á diferentes proyectos de Hacienda remitidos por el Congreso. Consultado el Senado, se declaró la urgencia, comenzando su discusión el próximo sábado. Se levantó la sesión. Eran las cinco.

CONGRESO

Extracto de la sesion del 24 de Noviembre de 1881.

Abierta á la una y media, bajo la presidencia del vicepresidente Sr. Balaguer, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario. (Muy poca concurrencia en las tribunas y en los bancos. En el azul los ministros de la Guerra, de Marina y de Fomento.)

El señor conde de Sellent pide al señor ministro de Fomento que estudie el expediente relativo al puerto de Solla (Mallorca) y que disponga se proceda á su limpieza, que ya es de urgente necesidad, y por último, que se declare de segunda clase.

El señor ministro de Fomento contesta que con mucho gusto dispondrá la limpieza del puerto de Solla, si se lo permiten los medios ordinarios de que puede disponer.

Con este motivo declara el señor ministro que tan pronto como termine la discusión de presupuestos piensa presentar á las Cortes un proyecto de ley de puertos, y con ella una exposición del estado en que cada uno de estos puertos está, de las necesidades de ellos y de los recursos que á satisfacerlos puede dedicar el Gobierno, y como uno de los puertos que han de ser objeto de esta medida ha de ser el de Solla, escusa por ahora otra contestación al señor conde de Sellent.

El Sr. Irazo dice que el señor ministro de Fomento ofreció dotar á tres provincias de España del personal y material necesario para el establecimiento de granjas-modelos.

Una de las provincias que primero pidió estos recursos para establecer una granja, fué la de Valencia y, sin embargo, á otras se les ha concedido antes. Ruego, pues, al señor ministro de Fomento se sirva atender como es justo á dicha provincia.

El señor ministro de Fomento: Declaro que no tengo conocimiento de que la provincia de Valencia haya sido la primera en pedir los auxilios ofrecidos para el establecimiento de granjas-modelos. Podrá ser mia la culpa porque no me acuerdo, y si es así, yo afronto la responsabilidad, pero lo cierto es que no tengo conocimiento de ello.

Con sentimiento tengo que constar que las diputaciones provinciales no han respondido al pensamiento con aquel amor que el Gobierno tenía derecho á esperar de las provincias al adelantamiento de su industria y mejoramiento de su riqueza.

Por esto, el ministro de Fomento ha cuidado de tomar precauciones para que las provincias que deseen los recursos ofrecidos los obtengan precisamente en el establecimiento de granjas-modelos, y al efecto, la subvención que ha ofrecido no la da en dinero, sino en máquinas.

El Sr. Alonso Pesquera apoya una proposición de ley pidiendo la concesión de un ferro-carril que partiendo de Medina del Campo termine en Astorga.

El señor ministro de Fomento contesta al señor Alonso Pesquera, manifestando que no tiene inconveniente en aconsejar á la Cámara que tome en consideración la proposición que ha apoyado, siempre que se ajuste á las prescripciones de la ley, porque no pretende coartar la iniciativa de los señores diputados; pero que aconsejaría á la comisión que emitiese su dictamen con arreglo á las prescripciones de la ley general de Obras públicas.

Sin más debates fué tomada en consideración. El Sr. Sinués apoya otra proposición de ley pidiendo la construcción de otro ferro-carril de Zaragoza á Cariñena.

El señor ministro de Fomento manifiesta que encontrándose esta nueva proposición en el mismo caso que la anterior, lo dicho para aquella es aplicable á ésta.

El general Salamanca apoya una proposición de ley pidiendo la incapacidad para formar parte del tribunal de actas de aquellos gobernadores que hayan ejercido autoridad en una provincia durante la época de las elecciones, siempre que las actas sobre las que se ha de emitir dictamen, correspondan á la provincia de su mando.

En su apoyo dijo que siendo esta una cuestión de suma importancia, abogaba porque el reglamento se reformase en el sentido que la proposición indica.

Añade que no basta que esos funcionarios se inhiban del conocimiento del asunto cuando de las actas de la provincia en donde ha ejercido su mando se trata, porque esto daría lugar á grandes abusos.

Habiendo transcurrido las horas señaladas para preguntas y proposiciones de ley, el Sr. Salamanca suspendió para mañana su discurso.

Entrando en la órden del día, pónese á discusión el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia.

El Sr. Villaverde lo combate manifestando á la comisión que no ha legalizado la situación económica del país, supuesto que se discuten los presupuestos correspondientes al segundo semestre de 1881-82 sin haber visto siquiera los del primer semestre.

Indica la responsabilidad en que se incurre, con arreglo á los arts. 33 y 34 de la ley de Contabilidad, por esta infracción, y aconseja que se dicte una ley que limite la exacción de créditos y legalice la situación económica.

Dice que hay un aumento de 30 millones de pesetas en el presupuesto de gastos de 1881-82 sobre el anterior, y añade que teme que no ha de cumplirse la promesa de no recurrir á los suplementos de crédito.

Dice que la partida calculada para el establecimiento del juicio oral, es un suplemento de crédito.

Señala como novedades, en su concepto perjudiciales, introducidas en el presupuesto que se discute, el capítulo de ejercicios cerrados, el reparto de las cantidades destinadas á la reparación de templos y la dotación de los magistrados del Tribunal Supremo.

Termina rogando á la comisión que le conteste si está dispuesta á legalizar la situación económica del primer semestre de 1881-82.

El Sr. Rico (de la comisión) afirma que no hay para que discutir si la legalización del primer semestre de 1881-82 existe ó no, toda vez que la contestación se ha dado al discutirse tan ampliamente como se ha discutido la infracción constitucional que el partido conservador cree ha cometido el Gobierno al no presentar los presupuestos.

Defiende el presupuesto de gastos, y asegura que en la distribución de fondos durante el segundo semestre de 1881-82 no se irá ni aun á las cantidades consignadas.

Defiende también el sistema del Sr. Camacho de no conceder créditos supletorios, evitando con esto el que un gobierno declare deficientes á los cinco días unos presupuestos que él mismo ha planteado.

Los Sres. Villaverde y Rico rectifican varias veces, insistiendo cada uno en sus puntos de vista. (Ocupa la presidencia el Sr. Gallon (D. Pio).)

El Sr. Fabié consume el segundo turno en contra.

Combate el aumento de sueldo en el personal á quien afecta este beneficio.

Declara que su deseo es que se dote bien al empleado y los servicios, para que todo sea eficaz y mejor; pero que consideraciones de interés general y de órden económico que expone brevemente, le obligan á hacer estas observaciones á la comisión.

El Sr. Lúa (de la comisión) contesta que el criterio de la comisión no es aumentar los gastos, tanto más cuanto que si detenidamente se examina se verá que la cantidad asignada hoy es igual que la que anteriormente se satisfacía.

El Sr. Bugallal consume el tercer turno en contra.

Dice que en principio no se opone al aumento de dotaciones al clero y á la magistratura, á los cuales quisiera ver colocados á la altura que merecen.

Estudia cada uno de los centros directivos dependientes del ministerio de Gracia y Justicia, su organización é importancia, y después de consignar que el Gobierno no introduce reformas importantes que justifiquen los aumentos que se proyectan, el presupuesto que combate no tiene razón de ser, y que deben suprimirse todas las partidas de nuevos gastos, excepto la que se refiere al planteamiento del juicio oral y público.

El Sr. Gonzalez Marron (de la comisión), hace notar la diferencia que respecto á los servicios y á su organización se establecen.

Declara que no se desatenderá la reparación de templos y defiende el presupuesto que se discute como á lo eclesiástico.

Termina diciendo que sin variar las cifras del presupuesto anterior, quedan atendidas con más desahogo lo que estaban antes, las obligaciones todas del referido departamento.

El Sr. Cos-Gayon habla para alusiones, y pide explicaciones acerca de lo que significan las partidas representadas por comillas.

El Sr. Gonzalez Marron dice que donde hay comillas no hay crédito.

El Sr. Moret hace idéntica declaración añadiendo que este es también el criterio del señor ministro de Hacienda.

El Sr. Cos-Gayon rechaza esta afirmación como contraria á la ley de contabilidad y de las prácticas constitucionales.

Pide que se suprima esa partida, porque de otra manera se creará que representa un crédito ilimitado á esas partidas.

El Sr. Moret dice que no puede acceder á los deseos del Sr. Cos-Gayon porque sería limitar la libertad del Senado en el caso de que quiera dar crédito á esas partidas.

El Sr. Cos-Gayon dice que no representando esas partidas que entonces estaba conforme.

Sin más debate se aprobó la totalidad.

Puesto á discusión por artículos, se aprobaron los dos primeros.

(Ocupa nuevamente la presidencia D. Victor Balaguer.)

El Sr. Bosch y Labrus combate el capítulo tercero que trata del aumento de sueldos.

Defiende brevemente el Sr. Lúa, y pedida votación nominal por los conservadores, resultó aprobado por 106 votos contra 20.

Sin discusión se aprobaron después los capítulos hasta el 18 que trata de la reparación de templos.

El Sr. Pidal le combate, manifestando que no es serio ni propio de un país esencialmente católico como España, lo que ha hecho la comisión, rebajando 24.000 pesetas del capítulo destinado á reparación de templos.

Hace algunas consideraciones políticas respecto á la significación y tendencias de los individuos de la comisión y del Gabinete en lo que á la religión se refiere, y termina rogando á la comisión que no disminuya esa cantidad.

El Sr. Moret, en nombre de la comisión, contesta al Sr. Pidal manifestando que ha sido injusto con la comisión y el Gobierno y además ha padecido un error, porque precisamente lo que una y otro han hecho ha sido aumentar el presupuesto en 80.000 pesetas.

Dice que la comisión, teniendo en cuenta la importancia de este capítulo y considerando que no se podía pagar con los tributos ordinarios, le ha concedido un crédito extraordinario.

Sin discusión se aprobaron los capítulos restantes del referido presupuesto correspondiente al segundo semestre de 1881-82, así como el del ejercicio económico del año 1882-83.

En el presupuesto del ministerio de Marina que se discutía después, el Sr. Turo hizo algunas ligeras observaciones que el Sr. Moret ofreció tener en cuenta, siendo sin más discusión aprobado.

El Sr. Moret manifestó que la comisión retiraba para mañana la discusión del presupuesto de Guerra.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

EXTRANJERO

Segun la costumbre establecida, el nuevo Gobierno francés enviará muy en breve una circular á sus representantes en el extranjero, exponiendo su programa político respecto de la política exterior. En el citado documento, que parece está ya redactado en el Ministerio del Quay d'Orsay, se declara que el ministerio actual está decidido á seguir en Túnez la misma línea de conducta que observó el Gabinete anterior.

Dice que la Francia, deseando garantizar la seguridad de su frontera Oeste argelina, logró realizar un tratado que ha traído desgraciadamente por consecuencia la guerra, en vista de lo cual ninguna potencia de Europa tiene derecho para dirigir cargo alguno á la república francesa.

La referida circular, á juzgar lo que en París se dice, está escrita con suma habilidad.

Los miembros de la mayoría republicana, es decir, la izquierda, excepción hecha del grupo intransigente, han recibido una carta de invitación para llevar á cabo una gran reunión, con objeto de acordar que, periódicamente se celebren conferencias entre los individuos del referido grupo político. La primera de estas proyectadas reuniones se verificará muy en breve, y algunos suponen que intentan dirigir al Gabinete una interpelación, que dará por resultado el proporcionar al Ministerio un voto de confianza, mientras otros aseguran que el verdadero objeto de aquellas reuniones, se reduce á fundir en un sólo grupo los diferentes matices que componen la izquierda, durante la anterior legislatura.

Ayer debe haber presentado el presidente del Ministerio francés en la Cámara los proyectos de petición de créditos suplementarios para subvenir á los gastos de expedición de Túnez. El martes asistieron Mr. Gambetta y Mr. Allain Targé á la reunión de la comisión que entiende en este asunto. El Gobierno debió pedir á la comisión que propusiera á la Cámara la votación de dichos créditos, añadiendo que al hacer esa demanda se ajustara al tenor de la órden del día que aprobó la Cámara por iniciativa de Mr. Gambetta, y que declarara querer la ejecución íntegra del tratado celebrado con el bey de Túnez.

El Diario de San Petersburgo, al anunciar el nombramiento del conde Kalnoký como ministro de Negocios extranjeros en Austria, dedica al ex-embajador un artículo muy simpático, en el que se felicita altamente de ver á un hombre de tan gran talento diplomático al frente del ministerio de Negocios extranjeros de un Estado vecino, en un momento en que dicho Estado y la Rusia tienen varias cuestiones que resolver de común acuerdo. El Diario de San Petersburgo añade, que el conde Kalnoký se había granjeado grandes simpatías en Rusia y muchos amigos.

DESPACHOS

AGENCIA FABRA.

Punta de Gales 23.—Llegó el vapor correo Magallanes, del marqués de Campo, y sigue sin novedad para Singapur y Manila.

París 23.—El ministro de Culto tiene ya muy adelantado el proyecto que tiene por objeto precisar las relaciones que deben existir entre la Iglesia y el Estado.

Se asegura que dicho proyecto es muy radical y que dará lugar á una enérgica oposición por parte de la derecha.

Berlin 23.—Se ha prorrogado por un año más el estado de sitio de Berlín.

París 23.—El ministro de Marina ha dirigido una alocución á la armada diciendo que han sido repuestos en sus funciones dos contramaestres y dos condestables despedidos del servicio por haber asistido á un entierro civil.

«Este castigo, dice el ministro, fué una audaz violación de la libertad de conciencia.»

Méjico 23.—El presidente de esta república sigue mejor.

El ministro de Hacienda ha presentado la dimisión por haber sido desechado por el Congreso mejicano el proyecto de ley abolendo los derechos de exportación sobre el trigo.

París 24.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 27'81.

Idem exterior, 27'48.

París 24.—Se siguen recibiendo protestas de las cámaras de comercio francesas contra el tratado de comercio franco-belga, el cual, en concepto de dichas corporaciones, perjudica en mucho la producción nacional.

De las investigaciones judiciales que se han hecho, parece fuera de duda que el grande incendio del palacio de la prefectura de Argel fué obra de una mano criminal.

Los prefectos han recibido una circular del ministro del Interior acerca de la conducta que deben observar respecto á las pretensiones y solicitudes de los diputados de sus respectivos departamentos.

El Sr. Gambetta presentará en la sesión de la Cámara de esta tarde los proyectos de ley pidiendo suplementos de crédito con destino á los dos nuevos ministerios recientemente creados.

Se cree que este asunto dará lugar á un animado debate político.

Las Cámaras suspenderán sus sesiones la semana próxima.

Antes quedará ratificado el tratado de comercio franco-italiano.

Sfax 24.—Corre el rumor de que diversas tribus se han establecido en los caminos que conducen á la frontera de Trípoli, con objeto de cortar la retirada de Ali-Ben-Kalifa y de sus contingentes y recobrar el botín cogido por éstos.

Si es así, los últimos rebeldes que quedan en esta regencia están cercados por todas partes.

Berlín 24.—El emperador de Alemania ha tenido una recaída.

Los facultativos dicen que hoy está muy débil. Inspira seria inquietud el estado del enfermo, sobre todo teniendo en cuenta su avanzada edad (84 años).

París 24.—Bolsa: Fondos franceses: 3 por 100, 85'50. Idem 5 por 100, 116'20

Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 28 1/8. Idem interior, 00.

Deuda amortizable exterior, 46. Idem interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 504'25. Consolidadas inglesas, 99 1/8

Última hora: 3 por 100 exterior, 28 3/8. Idem interior, 28 1/4.

Deuda amortizable exterior, 46 5/8. Idem interior, 00.

Obligaciones de Cuba, 504'25. Londres 24.—Bolsa:

3 por 100 exterior español, 28 3/8. París 24.—Cámara de diputados.—El ministro de Hacienda presenta un proyecto de ley pidiendo un crédito supletorio para atender á los gastos de la ocupacion de Túnez hasta Enero próximo.

Senado.—Se retira la protesta contra la eleccion del Sr. Laverniere, quien es proclamado senador inamovible.

Lisboa 24.—Los condes de En han salido hoy de este puerto en el vapor Niger, con direccion á Rio Janeiro.

Oporto 24.—Los reyes de Portugal, acompañados de sus hijos, han llegado á esta ciudad siendo objeto de una simpática acogida.

París 24.—Cámara de diputados.—Con motivo de la discusión del acta de Lourdeac, el diputado monseñor Frappel, obispo de Angers, sostiene elocuentemente que los individuos del clero tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos de recomendar las candidaturas de diputados.

En concepto del prelado, pueden hacer uso de este derecho hasta en el púlpito para exhortar á los fieles á que cumplan sus deberes para con la patria.

Varios diputados de la izquierda protestan ruidosamente contra estas palabras.

El ministro del Interior se levanta y declara que el Gobierno no puede mirar con indiferencia semejantes doctrinas que arguyen la inmiscion del clero en cuestiones electorales.

El Gobierno entienda que es preciso que el clero se ajuste estrictamente á los limites que le traza el Concordato.

Añade que empleará todos los medios legales para poner á raya al clero y para obligarle á respetar la ley y la Constitución de la república. (Aplausos en la izquierda.)

Se pone á votacion el acta de Lourdeac y resulta anulada por 402 votos contra 93.

París 24.—El periódico el Nacional refiere una conversacion tenida entre los Sres. Chanzy y Gambetta. Este declaró que la política de Francia en el exterior no puede cambiar y que Francia debe mantener buenas relaciones con todas las potencias, pero que respecto á la política interior, el Sr. Gambetta cree que las últimas elecciones han demostrado que el país exige una política más acentuada contra el clero.

El señor Chanzy mantiene su dimision de embajador á causa precisamente de esta política interior, cuyos motivos le serian difíciles de explicar en el extranjero.

París 24.—Gran movimiento de alza en los fondos españoles en Londres y París.

En el Bolsin de esta noche ha subido aquí el 3 por 100 interior español á 28'25, y el exterior á 28'62.

OFICIAL

FOMENTO.—Real orden concediendo al ayuntamiento de Cortegada (Huelva) una subvencion de 3,100 pesetas 50 cént. con destino á la terminacion de las obras de la casa-escuela de niños y niñas.

BIBLIOGRAFIA

Si nuestro distinguido amigo el Sr. D. Teodoro Guerrero no se hubiera conquistado en su larga carrera de escritor el esclarecido nombre literario que disfruta, el libro que hoy ofrece al público, con el título de *Cantares de un viejo*, basta por sí solo para ceñir sus sienes con los laureles de la gloria.

¡Con qué dulzura canta el viejo! ¡Qué armónicos sonidos espesan su lira! Los profundos pensamientos que encierran sus sencillas frases, nutren la mente; sus melancólicos ecos hacen temblar las

más delicadas, las más íntimas fibras del corazón.

El Sr. D. Teodoro Guerrero comienza por corregir á la Academia; y en vez de la triste definicion que ese respetable cuerpo dá del *cantar*, acopla puesta en tono para cantarse, lo definió él *grito del alma*.

Cuando yo recorro los países de la Rioja y de Aragón, y en aquellas noches apacibles de verano oigo á los mozos del pueblo cantar al son de su guitarra sentidos cantares bajo las ventanas de la jóven á quien aman; aquellos cantares, si, son algo más que una copla puesta en tono para cantarse, son un *grito del alma*.

Cuando al brillar la aurora oía yo entre las palpitantes olas del golfo de Nápoles las armoniosas frases, que al son de la mandolinata entonan los jóvenes hijos de la patria del arte, aquellos cantares son también *gritos del alma*.

Y si rasgando la bruma de los tiempos, volvemos á la Edad Media y encontramos un garzon espada al cinto, que arrojando el peligro que en la noche ofrecen sus enemigos, canta al pie de un torreón musulmán el amor que le abrasa por la huri que descansa entre mullidos divanes, ¿no son sus cantares *gritos del alma*? ¿gritos que naciendo en el alma del que canta se pierden en el alma de la que escucha, fundiendo en una sola aquellas dos almas con el mágico poder de la poesía y de la música?

Convencido de esta verdad, el distinguido poeta D. Teodoro Guerrero sienta con valor su definicion y con la no desmentida fluidez de su delicada musa, va ofreciendo expresivos cantares á todas las situaciones en que pueda encontrarse el apasionado jóven que pretende hacer llegar las quejas de su corazón al corazón de la que es su constante queja.

Jóvenes enamorados, vosotros los que, protegidos por el melancólico fulgor de la luna, arrulláis con vuestros ecos el sueño de la que es la luz de vuestros pensamientos, acudid á los *Cantares de un viejo*, que el viejo en años, de alma jóven y ardiente os suministrará coplas para todas las fases que vaya ofreciendo vuestra pasion.

¿Queréis poner á vuestra dama la fuerza del amor que por ella os abrasa? Elegid el cantar cuarto, que dice:

«No te acuerdas sin llevarme, sin tí la vida me falta; cómo me da de volar el pájaro cuando le cortan un ala...»

¿Queréis lanzar vuestras quejas á la veleidosa niña que os engañó? ¿Queréis reprenderle su conducta en esa triste situacion de los desaires y de los celos, en que el alma más que nunca necesita de desahogo, y nada desahoga más aquel singular encanto que la poesía y la música? Elegid el cantar octavo, que dice:

«Camino del cementerio nos encontramos los dos, mi amor enterraste vivo, yo tu muerto corazón.»

O e. 43 que es así:

«Hoy al romper nuestro lazo llanto sentimos los dos, tú lloraste con los ojos y yo con el corazón.»

O el 47 más expresivo todavía concebido en estos términos:

«Hoy cuando leo tus cartas la risa juega en mis labios. ¡Qué bien se ven las mentiras al través del desengaño.»

No faltan en esta bellísima coleccion de cantares pensamientos profundos, que bajo una forma sencilla revelan filosóficos conceptos. Fijémonos en el quinto y veremos que dice:

«El hombre es como el globo que se remonta al cielo, sube y mientras más sube se le vé más pequeño.»

La coleccion de cantares que acaba de publicar D. Teodoro Guerrero es una obra maestra en su clase, y se necesita encontrarse dotado de la fina y delicada inspiracion de que lo está el poeta que nos ocupa, para ofrecer al mundo de las letras una joya tan preciosa como la que en sus cantares presenta, despues de las brillantes colecciones de este género que ya han visto la luz pública en nuestra fecunda patria.

Quede satisfecho el Sr. D. Teodoro Guerrero con su nueva produccion; esté seguro que la voz del viejo resonará con entusiasmo en juveniles corazones, y reciba la más cordial enhorabuena que por tan feliz composicion le envia su buen amigo, M. IBO ALFARO.

EL PROCESO DE GUTEAU.

El proceso del asesino del ilustre presidente Garfield comenzó en Washington el día 18 por medio de una demanda presentada al tribunal por mister Scoville, á fin de obtener que se impidiera al acusado toda comunicacion con la prensa.

Al oír esta peticion de su abogado defensor, Guitau enfureció en extremo y costó gran trabajo hacerle callar. El presidente le advirtió que le haria salir de la sala si lo guardaba silencio, y á esto contestó el acusado:—«Podeis hacer de mí lo que querais, pero yo sabré contrarrestar vuestras decisiones, pidiendo un nuevo juicio. No tenéis derecho para impedirme que asista á los debates.

El presidente.—Si no os tranquilizáis pondré en práctica lo que os he anunciado. Existén precedentes que me autorizan para obrar de este modo. Al llegar á este punto estableció una conversacion en voz baja entre Guitau y su defensor mister Scoville. Pareció aquél ceder á las observaciones de éste, y tranquilizándose, púsose á hojear los papeles que en la mano tenia.

El tribunal continuó en seguida el interrogatorio de los testigos, entre los cuales se hallaban algu-

nos que habian visto al acusado hacer fuego sobre el presidente Garfield.

John Scott, el oficial de policia que detuvo al asesino, hizo constar su identidad y reconoció el revólver que habia servido á éste para cometer el crimen. Cuando el arma fué presentada al tribunal, manifestóse cierta emocion en el público.

Las juradas examinaron el revólver, y declararon que contenia cuatro cartuchos.

Todo el mundo sabe que Guitau hizo dos disparos.

Fueron oídos otros testigos, entre ellos Edmond du Barry, á quien interrogó Mr. Scoville.

Mr. Scoville.—¿La fisionomia de Guitau no expresaba algo en el momento de cometer el crimen?

Edmond du Barry.—Yo no vi en él más que una desagradable figura.

—¿Habéis expresado alguna vez vuestra opinion sobre ese punto.

—Con mucha frecuencia, contestó el testigo.

—¿Habéis dicho que el acusado merecia ser ahorcado?

—Sí, replicó el testigo con fuerza.

El policeman Kenney, que habia cooperado á la captura de Guitau se presentó entonces en la barra, jurando que él habia sido el primero en apoderarse del acusado.

En aquel momento Guitau solicitó del presidente permiso para pronunciar algunas palabras, favor que le fué concedido inmediatamente.

—Pues bien, hijo, el testigo está más en lo cierto que los demás.

Mr. Scoville, despues de haber hablado un instante con Guitau, hizo al testigo la siguiente pregunta:

—¿No estáis muy sobreexcitado cuando detuvisteis á Guitau?

El testigo iba á contestar, pero Guitau le interrumpió, diciendo:

—Vos me detuvisteis antes que nadie, y yo no emprendí la fuga. Acababa de disparar cuando me pusisteis la mano encima.

A estas palabras sucedió un diálogo entre Guitau y el testigo, diálogo que divirtió un rato al auditorio.

Guitau insistió en afirmar que no habia emprendido la fuga, circunstancia que el testigo admitió gustoso.

Entonces Guitau dirigió al presidente las siguientes frases.

—El juez Magrada, de Marlilan, me ha ofrecido su apoyo, y quisiera verle aquí el lunes por la mañana. Ignoro si Mr. Scoville tiene noticia de mi deseo, pero me son necesarios los servicios del individuo á quien me he referido. Mr. Scoville me defiende muy bien; pero quiero que tenga un auxiliar.

El tribunal no opuso la menor objecion.

El cochero del carruaje que Guitau habia alquilado prestó entonces juramento.

—El acusado, le preguntó el presidente, ¿ha adelgazado desde que lo conocisteis?

—Le encuentro algo más delgado.

Guitau no pudo dejar de exclamar:

—La cosa no es sorprendente, toda vez que desde mi encarcelamiento no he comido carne hasta esta mañana.

Los debates prosiguen con gran lentitud y se cree que pasará mucho tiempo antes de su terminacion.

NOTICIAS

Ayer quedó constituida en el Senado la comision que ha de emitir dictámen acerca del proyecto de ley autorizando la construccion del ferrocarril de Cañfranc.

Se nombró presidente al general Jovellar y secretario al Sr. Arce.

La reunion de las sesiones ayer en el Senado produjo desde el primer momento gran animacion y movimiento.

Las cuestiones que habian de ventilarse en las sesiones eran tras: autorizacion para la lectura de las proposiciones de ley presentadas por los señores Alan y Polo de Bernabé, que tratan de la reforma del Senado, y nombramiento de la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley del ferrocarril internacional de Cañfranc.

Ambas cuestiones suscitaron una animada lucha: la primera, esto es, la de autorizacion para lectura se resolvió, autorizándose la lectura de la del Sr. Alan, volando cinco sesiones en pró y dos en contra, y negándose la autorizacion á la del señor Polo, volando cuatro en contra y tres en pró.

La otra cuestion, la de la comision que ha de dar dictámen sobre el ferrocarril internacional por Cañfranc, suscitó también alguna discusion, nombrándose al fin á los Sres. Jovellar, Monsalud, Moncasi, Casa-Jimenez, Ramirez Carmona, Abascal y Avevilla.

Entre los nombrados parece que el único que opondrá algunas dificultades al proyecto es el señor Avevilla.

Entre los nombrados parece que hay algunos que no se oponen al proyecto del Noguera-Pallaresa.

También se nombró la comision correspondiente á las fuerzas navales.

Ayer tarde se constituyeron las comisiones del juicio oral y público y organizacion del ejército.

Para la primera fué nombrado presidente el señor Gamazo, y secretario el Sr. Sales; y para la segunda el general Cassola y el Sr. Laserna.

La subcomision de Hacienda ha propuesto, de acuerdo con el Gobierno, la suspension de todas las rifas á contar desde el día 1.º de Enero. Es de advertir que la indemnizacion que el Estado concederá graciosamente á los establecimientos benéficos, á los que las rifas producen mayores ó menores recursos, no crea un derecho en su favor para lo sucesivo.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado á 34'05 al contado 31'10 á fin de mes y 31'30 al próximo. Subvenciones á 62'90 y amortizable á 50'20; operaciones.

Añoche se recibieron los siguientes telegramas: «Peru 24.—Al ministro de Estado: Anuncian al consejo sanitario la aparicion de la peste por la parte de la frontera turco-rusa y nuestro médico delegado ha marchado hoy con este motivo al Mar Negro.—Razon.

Bibao 24 (8 n.).—Añoche se declaró un voraz incendio en el barrio de la Berga, jurisdiccion de Abanto y Cierrana, habiendo quedado reducidas á cenizas dos casas. Además de las pérdidas del mobiliario y ganado hay que lamentar la muerte de

dos hombres y una mujer ignorándose el paradero de otras dos personas.

Ha sido aprobada por el ministerio de la Guerra una propuesta de ascenso de la guardia civil de los tercios de la Isla de Cuba.

Ayer se reunió en el ayuntamiento la comision especial de ensanche de la calle de Sevilla, habiéndose ocupado en la adquisicion de las casas comprendidas en la zona de ensanche.

En la próxima semana se pondrán de manifiesto los pliegos de condiciones para el derribo de las casas núm. 30 de la calle de Alcalá y 8 de la de Peligros.

El juzgado de guardia no intervino anoche en la incoacion de causa criminal alguna, más que una por hurto de un reloj al juez del distrito del Hospital.

La supresion que se habia anunciado de dos plazas de consejeros de Estado vacantes, con el objeto de destinar el haber con que están dotadas en el presupuesto, al aumento de sueldo á los presidentes de seccion y oficiales de aquel alto cuerpo, queda aplazada, según nuestras noticias, para el ejercicio de 1882-83.

Habiendo presentado su dimision por motivos de una orden particular el Sr. Angoloti, háblase con fundamento para la direccion de Hacienda del ministerio de Ultramar del antiguo y entendido funcionario Sr. Sarriá, que ya ha desempeñado por cierto este mismo puesto.

El señor ministro de Fomento tiene el propósito de crear seis pensiones de 12.000 reales cada una en la escuela nacional de Música, que se concederán á los alumnos que hayan obtenido premio mediante una nueva oposicion ante un tribunal que ha de adjudicar las referidas pensiones.

Estas pensiones tienen por objeto el que los alumnos que las obtengan puedan perfeccionarse en el extranjero en el canto y en la composicion.

Se han constituido la comision del ferrocarril de Utiel al Grao, nombrando presidente al señor García Martínez, y secretario al Sr. Sales; y la comision relativa al suplicatorio del juez de la Seo de Urgel, pidiendo autorizacion para procesar al señor donatado D. Isidro Boixader, la cual habia nombrado presidente al Sr. Alvarez Bagallal, y secretario al Sr. Pardo Montenegro.

Las Novedades, recibido ayer, publica el siguiente telegrama de Cuba:

«Madrid, 8 de Noviembre.—El gobierno de Cuba ha dispuesto que cambie simultáneamente sus destinos los gobernadores militares de las provincias de Matanzas y de Pinar del Rio, y los ha nombrado gobernadores civiles de sus respectivas provincias.»

Ayer tarde se reunió en pleno el consejo de Instruccion pública, habiéndose ocupado durante toda la sesion del despacho de los expedientes que habia pendientes de resolucion.

No se ha tratado del proyecto relativo á la enseñanza de la mujer, de cuyo asunto parece que se comparan los consejeros en la próxima reunion.

Paíce que el Sr. Sanchez Caballero, á quien se supone asesinado en Montevideo, no es sobrino del señor marqués de la Vega de Armiño.

En la direccion general de Obras públicas se recibió ayer el telegrama siguiente: «Aranjuez 28.—Por un mal cambio en la aguja núm. 3 ha entrado el tren correo núm. 3 por la via derecha donde estaba el tren de mercancías núm. 101. Sin embargo del contra-vapor que dió el maquinista y apretar los frenos, no pudo evitarse el choque con el fargon de dicho tren 101, rompiéndose el muelle de traccion sin ningun otro incidente. El guarda-aguja ha desaparecido. Los viajeros no se han aprehendido.»

En el ministerio de Fomento se está terminando el presupuesto de reparacion de las carreteras de la provincia de Madrid, cuyas obras han de comenzar muy en breve.

Las obras que se proyectan durarán próximamente un año si han de quedar las carreteras en el estado que se propone el activo y entendido ingeniero-jefe de esta provincia, Sr. Echevarria, que acaba de regresar á Madrid de la visita de inspeccion que acaba de girar.

A la hora preñada celebró ayer tarde la diputacion provincial de Madrid su sesion ordinaria.

Despues de aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á varios informes de escaso interés, y terminados los asuntos de oficio, el Sr. Retortillo hizo presente el abuso que venia cometiéndose en la plaza de Toros, referente á encerrar bastante cantidad de paja en una de las habitaciones del circo taurom.

Instantáneamente se acordó que la comision de beneficencia se personase en la expresada plaza para esclarecer los hechos.

Dos soldados de infanteria fueron detenidos ayer mañana por haber tratado de vender en el Rastro 6.000 cartuchos metálicos sustraídos del almacén de uno de los regimientos que hacen guaricion en esta corte.

Hasta la primera quincena del mes próximo no comenzarán en el Ateneo las sesiones.

Antes de la inauguracion se celebrará una velada literaria, en la que tomarán parte nuestros primeros poetas.

Ayer se reunió la junta nacional de socorros de la provincia de Almería, Murcia y Alicante, bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

Fueron nombrados nuevos secretarios los señores Perez Garcia y Arroyo, compartiéndolos sus funciones con los anteriores, marqués de Rióflorida y Garcia Lopez.

Y la mesa, en union de los señores marqués de Valdecañals, Anglada, Guirao, Cassola, Ruiz Capdepon y Gonzalez Llana, seguirá ejerciendo de ejecutiva con amplias facultades para su honorífica cuestion.

Parece que es cierto que el jefe de orden público de esta provincia, Sr. Perez de Rivera, ha solicitado el pase para el ejército de Cuba; pero esta resolucion, no es debida según dicen varios colegas á haber dejado sin efecto el gobernador una propuesta, ya firmada, de dos capitanes de la guardia civil para servir en el cuerpo de orden público, en reemplazo de otros dos, toda vez que el señor Perez de Rivera no ha hecho propuesta alguna en tal sentido, y única ciente ha solicitado el pase para Cuba á fin de no perder en su día el derecho que tiene á ocupar el puesto que le corresponde en aquel instituto.

La escala de sueldos del profesorado de universidades será desde 4.º de Enero la siguiente: Hasta el número 270 del escalafon, 14.000.—Del 270 al 480, 16.000.—Del 480 al 130, 30.000.—Del 120 al 90, 24.000.—Del 90 al 45, 26.000.—Del 45 al 15, 30.000.—Del 15 al 5, 35.000. Y los 5 primeros números del escalafon, con 40.000 reales. Se restablecen las gratificaciones de los decanos y secretarios de facultad, marcadas por la ley, suprimidas en 1874.

Entre las muchas é importantes personas que se han adherido al pensamiento del congreso nacional mercantil, próximo á verificarse, figuran los

Sres. Moret y Prendergast, Merelo (D. Manuel), Bañer, Carriquiri, Cruz (D. Rafael), Ciudad (don Manuel), Tutau (D. Felipe), Fabra, Uthagon, Norzagaray, Bayo (D. Adolfo) y otros muchos.

También han contribuido poderosamente á que se celebre el congreso, los Bancos de España, Hipotecario, Agrícola y otras sociedades de crédito.

El ayuntamiento de Madrid, el colegio de correidores y agentes de Bolsa, el casino de la misma, el círculo de la Union mercantil y muy especialmente el ministerio de Fomento, han prestado también su concurso para esta solemnidad que se celebrará en breve.

Ayer se abrió la Exposicion de prendas confeccionadas, dispuesta por los maestros sastres de Madrid, y continuará hasta el sábado próximo.

El domingo será el reparto de premios á los obreros, otorgados por el jurado que preside don Federico Campuzano.

La Exposicion se halla establecida en la calle de Alcalá, en el edificio que ocupa el Veloz-Club.

El ayuntamiento de Barcelona acordó en su última sesion elevar una exposicion al Gobierno en solicitud de que se enlace de las estaciones de los ferro-carriles de Francia y Tarragona se verifique por medio de túnel, nombrándose al efecto una comision que vendrá á Madrid para gestionar lo que considera más favorable en este asunto.

ESPECTÁCULOS.

Pasado mañana, por la tarde, se efectuará en el teatro Español la representacion del magnífico drama del Sr. Echevarria *La muerte en los libros*, cuya interpretacion es magistral por todos los artistas, y en particular por los eminentes actores D. José Valero y D. Rafael Calvo, y á ruego de muchas personas que no pueden asistir por la noche, y que desean admirar el excelente desempeño y saborear las bellezas que dicha obra encierra.

Añoche se estrenó en el teatro Lara un juguete en un acto, original de D. Javier Burgos, titulado *A la verbena*.

El juguete está escrito con mucha gracia, dibujando algunos tipos con notoria verdad.

La ejecucion admirable por parte de los artistas, y si no citamos nombre alguno, es por crear que cada uno en su papel estubo perfectamente.

Mañana sábado, tendrá lugar definitivamente en el teatro de la Zarzuela la primera representacion en esta temporada de la popular obra de los señores Picon y Barbieri, *Pan y toros*.

Cada noche obtiene más aplausos en el Liceo de Capellanes la revista en un acto y siete cuadros titulada *Dos siglos en una hora*.

Dentro de algunas noches se introducirán algunas importantes reformas en dicha obra que seguramente serán del agrado del numeroso público que asiste todas las noches.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DEL DÍA 24 ÚLTIMOS PRECIOS.

VALORES DEL ESTADO.			VALORES DEL ESTADO.		
Carreteras Abril			Carreteras Abril	98,00	
Id. de Agosto			Id. de Agosto	93,00	
Id. de Marzo			Id. de Marzo	98,00	
Id. de Julio			Id. de Julio	96,00	
Obras públicas			Obras públicas	86,00	
Res. de la C. de D.			Res. de la C. de D.	100,75	
Personal			Personal	99,50	
CORPORACIONES CIVILES.					
Munic. de Madrid			Munic. de Madrid	82,00	
Stsas del Ayuntamiento			Stsas del Ayuntamiento	81,00	
BANCOS Y SOCIEDADES DE CRÉDITO.					
Banco de España			Banco de España	481,00	
Id. Hipotecario			Id. Hipotecario	127,50	
Cáds. H. al 7 1/2			Cáds. H. al 7 1/2	403,60	
Id. id. al 5 1/2			Id. id. al 5 1/2	404,00	
Billetes H. 6 1/2			Billetes H. 6 1/2	405,75	
Anónimos B. H. C.			Anónimos B. H. C.	404,85	
Banco de Castilla			Banco de Castilla	495,00	
O. B. y T. Int. c.			O. B. y T. Int. c.	404,85	
Id. id. exterior c.					

# LA GRAN COMPAÑIA DE SEGUROS

## INCENDIO—TRASPORTES—ACCIDENTES

Capital: Cincuenta Millones de Francos—Domicilio social: 2, Calle Drouot, París

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

SEÑORES:

Excmo. Sr. DUQUE DE DECAZES, ex-Ministro de Negocios Extranjeros,  
Presidente.  
LEON RENAULT, ex-diputado.  
CHERPIN, senador.  
DARNIS, ex-primero presidente de la Audiencia de Metz.

SEÑORES:

FABRE, ex-tesorero general.  
MATHAREL, ex-tesorero general.  
VALFREY, ex director del ministerio de Negocios Extranjeros, delegado de los fondos públicos en Constantinopla.  
CLEMENT SIMON, ex-procurador general.

## VENTA

# 35.000 ACCIONES DE 500 FRANCO

Liberadas de 125 francos

### ESTAS ACCIONES SE OFRECEN AL PRECIO DE 300 FRANCO, NETO

PAGADEROS: Al suscribirse... 100 francos  
A la repartición... 100 " } 300 francos.  
Desde el 4.º al 10 de Febrero de 1882... 100 "

A los suscritores que se liberen en el acto de la repartición, se les hará un abono de 2 francos por título

Las acciones de la Gran Compañía están admitidas en la cotización oficial de la Bolsa de París, al contado y á plazo

## LAS SUSCRIPCIONES SE RECIBEN EL 29 Y 30 DE NOVIEMBRE CORRIENTE

En España:

- En Madrid: en casa de los Sres. Lafite y Cia., 20, calle del Prado.
- Sr. R. de la Cruz y Cia., 17, Espoz y Mina.
- Sr. A. R. Calzado Magdalena.
- Sr. Perez y Fabra, 17, Espoz y Mina.
- Sr. Lofite, banquero.
- Banco de Cataluña.
- Banco de Préstamos y Descuentos.
- E. Vilmaria y Cia.
- Juan, G. Morera, 46, Codols.

Sevilla: en casa de los Sres. Gonzalo Segovia.

- Sres. Dagnerre Dospital C., hermanos.
- Bilbao: en casa de los Sres. Jacquet y Cia.
- Oviedo: en casa de los Sres. Herrero y Cia.
- Valencia: en casa de los Sres. Marsa y Cia.
- Alicante: en casa del Sr. D. R. Guillen y Lopez.
- Cádiz: en casa del Sr. Federico Fedriani.

En Portugal:

Oporto: en casa José Martins Fernandes Guilmeraz

Los intereses y dividendos se pagarán en estas mismas casas y establecimientos.

## LA MODA ILUSTRADA

NO CONFUNDIRLA CON LA MODA ELEGANTE

La Moda Ilustrada es el mejor periódico de modas que en España se publica; el que contiene mejores figurines iluminados y grabados de trajes de señora y niños, con exclusión de aquellos que sólo la fantasía de las coquetas puede desear para adquirir triste celebridad; La Moda Ilustrada es el periódico indispensable á todas las madres de familia para poder, sin gastos, dar á sus hijas buena instrucción, y acostumbrarlas, sin sentir, al trabajo. Las infinitas labores que publica, las piezas de música, los morales, amenos é instructivos artículos, hacen que La Moda Ilustrada sea el verdadero consejero de las madres de familia.

La Moda Ilustrada es el único periódico que da los patrones cortados á la medida de cada suscritora, pudiendo con ellos hacerse los trajes, economizando la mano de obra y mucha parte de tela; ventaja que no logrará aquella que esté suscrita ó se suscriba á otro periódico que no sea La Moda Ilustrada. Por otra parte, La Moda Ilustrada es el que menos cuesta la suscripción, pues la circunstancia de hacerse cuatro ediciones que permite á todas las clases de la sociedad, por modesta que sea su fortuna, sufragar un gasto que es reproductivo, ha hecho que en los seis años que La Moda Ilustrada vé la luz pública, no se conozca otro periódico ilustrado que haya alcanzado del público tanto favor. Las señoras que no conocen tan útil publicación, pueden pedir al administrador de LA MAÑANA un número de muestra, quien á vuelta de correo le mandará gratis uno de los publicados.

Preios de suscripción en España y Portugal

- 1.ª edición, trimestre 8 pesetas, semestre 14, año 25.
  - 2.ª edición, trimestre 6, semestre 10, año 18.
  - 3.ª edición, trimestre 5, semestre 8, año 14.
  - 4.ª edición, trimestre 3, semestre 5, año 8.
- El importe de la suscripción se hace en letra del giro Mútuo ó sellos de correo certificando en este último caso la carta.  
La correspondencia se dirigirá al administrador de LA MAÑANA, Reina, 44, principal.



VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO Y LA HABANA

Salidas: de Barcelona los días 4 y 25 de cada mes; de Valencia el 5; de Málaga 7 y 27; de Cádiz 10 y 30; de Santander el 20; y de la Coruña el 21.  
Nota: los vapores que salen de Cádiz el 40 hacen la escala de las Palmas (Canarias).  
Se expenden también billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Jibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto-Rico ó Habana.  
Rebajas á familias y platos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.  
Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.  
Idem de 2.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.  
Para más detalles dirigirse á Julian Moreno, Alcalá, 28, Madrid.—D. Ripoll y C.ª, Barcelona.—A. Lopez y Compañía, Cádiz.—Angel B. Perez y C.ª, Santander.—E. de Guardia, Coruña.

## CUERPO DE ESTADÍSTICA

Preparación para las próximas oposiciones por el oficial del cuerpo y profesor mercantil D. Enrique Mañoz y Guillen.

LUNA, 48, 3.º

## EL CRITERIO JURIDICO

Este centro, formado por un consejo de tres abogados, tiene por objeto practicar operaciones de testamentos, negocios de ferro-carriles y toda clase de consultas jurídicas Domicilio, Soldado, 47.

## José Simon.

SASTRE.  
Confeciona toda clase de prendas con prontitud, economía y esmero.  
Buen surtido en géneros novedades.  
Jacometrazo, 52, tienda.

## FUMADORES

Papel Cacao y Villaret, y vistas de la Exposición universal de 1878 con plantilla metálica y taladrados, mecanismo que permite arrancar las hojas de papel sin inutilizarse.  
Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el buen gusto, comodidad y economía.  
BAÑO, NUMERO 5.

## LA HIGIENICA.

FABRICA DE CIGARETAS  
Inmenso surtido de 6 á 200rs.  
Plaza de Calatayud, 4, Madrid

## OBRAS DE TEXTO

EL TESORO DE LA INFANCIA  
Tratado de educación y de urbanidad, con los más sublimes preceptos de moral y religión, original y en verso del conocido escritor D. FRANCISCO ORTEGA Y PEÑAS  
Cuarta edición.—Precio 4 rs.  
Se vende en las principales librerías de Madrid y provincias, en la portería: se entrega al ministerio de Fomento en casa del autor.  
Calle de la Ballesta, 5, piso 4.ª, derecha.

## FLOR Y NATA DE MADRID

Confitería, pastelería y lechería, Plaza de Calatayud, 4 y Carreras, 33.  
Primera y única en su clase en ramilletes y pasteles de nata, tartas, dulces, bombones, caramelos, etc., etc.  
Variedad en cajas de lujo. Vinos y licorcs del país y extranjeros.  
Champagne de todas clases á precios reducidos.  
Salchichon legítimo de Viena.  
Esquisitos bollos que se usaban en la época de Calderon para el chocolate.  
Tortells al estilo de Barcelona.  
Encargos á domicilio.

## REVISTA AGRICOLA COMERCIAL

INDISPENSABLE A TODOS LOS LABRADORES

Publica artículos y noticias de agricultura y los precios de todos los mercados de España, Ultramar y el extranjero Estado de cosechas, y tendencia al alza y baja de los mercados.

PRECIO DE SUSCRIPCION 2 REALES AL MES.

DIRIGIRSE A D. MARTIN PERILLAN MARCOS,

Prado, 45, principal izquierda.

Esta revista, en los dos años que cuenta de existencia, ha sabido conquistarse el aprecio y aceptación de cuantas personas la han leído.

## A CINCO REALES LA CAJA

## PASTA PECTORAL BORRELL.

Los primeros médicos han apreciado los excelentes resultados de esta preparación en las irritaciones y afecciones del pecho, como catarrros, asma, ronqueras, romadizos, expectoraciones difíciles y toda clase de tos, etc.—Exenta esta pasta del opio ó de sus preparados, no hay que temer de su administración los peligrosos resultados de otras composiciones pectorales anunciadas pomposamente.—Un detallado prospecto indica el modo de usarse esta pasta, la

MAS EFICAZ, MAS AGRADEBLE Y MAS BARATA.

Desconfiese de las falsificaciones: para ello exijase rigurosamente la firma y rúbrica del Dr. BORRELL Y FONT.

Hállase en Madrid, EN LA ÚNICA FARMACIA de Borrell hermanos, Puerta del Sol, núm. 5, donde deben dirigirse los pedidos al por mayor. En provincias en todas las principales farmacias.

## IMPRENTA

DE

# ALFREDO ALONSO

SOLDADO, 8, MADRID

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones y trabajos referentes á la tipografía, contando con un completo surtido de tipos nuevos y escogidos. Precios sumamente arreglados.

# IN PADEZCAN TOS!

Procurense una caja de la acreditada PASTA PECTORAL DEL B.º ANDRÉS DE BARCELONA; y se la quitarán al momento. Al tomar las primeras pastillas, empezarán á experimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la expectoración se produce con gran facilidad. Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja. Se venden en las mejores farmacias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan también ASMA ó SOFOCACION, hallarán en las mismas Farmacias los CIGARRILLOS BALSAMICOS y los PAPELES AZOADOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al acostarse que se ve privado de dormir.—Véanse los prospectos que se dan gratis.

ALFOMBRAS Y TELAS.  
Gran surtido á precios económicos.  
Carrera de San Jerónimo, 34.

POLOMIA SANZ  
DENTISTA DE CÁMARA  
DE SS. MM.

En atención á su numerosa clientela, participa á sus amigos y parientes que sigue haciendo la rebaja de costumbre, como es:  
Limpiar la boca, 40 rs.—Extracciones, 40 idem.—Empastar 40 y 20 id.—Orificar, de 30 á 60.—Dientes, desde 20 á 40 id.—Dentaduras completas, de 300, á 2.000 rs.  
Las curas, á precios convencionales. Barrio de Argüelles.

Se vende á 6 reales en las principales librerías de provincias, á reales, dirigiéndose al administrador de los Cuadernos de Sellos, calle de Serrano, 74, principal, en Madrid, ó á la librería de Sellos, Carrera de San Jerónimo, 3, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

LAS HUELLAS DEL CRIMEN  
NOVELA GUILIANA  
TEODORO GUERRERO.

Se vende á 6 reales en las principales librerías de provincias, á reales, dirigiéndose al administrador de los Cuadernos de Sellos, calle de Serrano, 74, principal, en Madrid, ó á la librería de Sellos, Carrera de San Jerónimo, 3, donde están de venta todas las obras de Teodoro Guerrero.

ARCHIVO DE FERREREROS  
6 pesetas

Sermones dogmáticos, morales, púericos apologeticos y de controversia, escogidos y coleccionados por el licenciado D. Miguel Novoa Varela, presbítero, director de la Correspondencia Eclesiástica.

Los pedidos se dirigirán acompañados de su importe, al director de la Correspondencia Eclesiástica, Rallecia, 9, 2.ª derecha.

## IMPORTANTE.

Se venden al contado y á plazos sesenta mil plés superficiales, divididos en varios solares y situados en la Fuente Castellana, contiguos á la yacuería y con fachadas al Paseo del Obelisco, calle Miguel Angel y de las Navas.  
También se cambian por casas situadas dentro del ensanche de Madrid. El tranvía del Norte pasará muy en breve por el paseo del Obelisco.

## TAMBIEN

se construyen hoteles con jardín ó sin él en los expresados solares, con sujeción á los planos elegidos por las personas que se comprometan á adquirirlos y pagarlos al contado, ó en los plazos que se convenga. Calle de Mendizabal (barrio de Argüelles), hotel núm. 22, se dan explicaciones y se admiten proposiciones, todas las días, de nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

B. CASTELAR.

## DISCURSOS ACADÉMICOS

PRECIDIDO DEL LEIDO  
en la

ACADEMIA ESPAÑOLA EL 25 DE ABRIL DE 1880.

Forma un tomo de 360 páginas, en 8.º mayor, y se vende á 2 rs. en la librería de A. de San Martín, Puerta del Sol, número 6, Madrid, á donde deben dirigirse los pedidos que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranza ó sellos.

## EL IMPERIO

DE

## MARRUECOS

Antecedentes históricos.—Geografía.—Razas.—Religion.—Estado social.—Instrucción.—Fanatismo.—Usos y costumbres.—Organización militar.—Guerra de 1860.—Tratados.—Reflexiones finales.—Apéndices.—Por don Manuel G. Llana y D. Tirso Rodríguez (redactores de La Iberia).

Este libro de actualidad, que acaba de publicarse en un tomo de 300 páginas en 8.º francés, con un mapa detallado del territorio marroquí, se vende al precio de dos pesetas en la Administración de La Iberia, Lope de Vega, 23 y 25, y en las principales librerías de Madrid y provincias.

Los pedidos de provincias se dirigirán al Administrador de La Iberia, remitiendo el importe de los ejemplares, más dos reales para certificarlos á fin de evitar extravío.

VICTOR HUGO

## LOS BURGRAVES.

poema dramático en tres jornadas, traducido libremente en verso castellano por Mariano Carreras y Gonzalez.

CON UN PRÓLOGO DEL AUTOR.

Un tomo en 8.º elegantemente impreso.—Se vende á 2 pesetas en la librería de F.ª, Carrera de San Jerónimo, número 1. Los pedidos pueden hacerse al traductor, calle de Calatayud, número 4.—Madrid.

## ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

BORRELL HERMANOS

ha adquirido una reputación tan honrosa como general, gracia al cuidado y medios especiales con que está preparada. Depurativo excelente para combatir los humores herpéticos y escrofulosos, los tumores, sífilis y cuantas afecciones reconocen por causas algun vicio en la sangre. Es el medicamento más propio en la presente estación, habiéndose generalizado tanto su uso que hoy día se toma como una simple bebida atemperante que á todos conviene y no perjudica ni aun á los niños de más corta edad.

Nota. Rogamos al público exija siempre que el nombre de Borrell Hermanos vaya grabado en el cristal de cada frasco; y además que la etiqueta, así como el extenso prospecto que ha de acompañar, lleven también la firma y rúbrica de Borrell Hermanos. Para los pedidos al por mayor, con rebajas excepcionales, dirigirse á la farmacia de Borrell Hermanos, Puerta del Sol, Madrid.

## HISTORIA POLITICA

EXCMO. SR. D. PRAXEDES MATEO SAGASTA

REGISTRA POR

CARLOS MASSA SANGUINETTI.

Un tomo de elegante impresión con un magnífico retrato en fotografía del Sr. Sagasta.  
Por suscripción, 20 reales.  
Fuera de suscripción, 30 rs. en Madrid y provincias.  
En el extranjero y Ultramar, 40 reales.  
Hállase en la administración, calle de la Madera, 44, segundo izquierda, y en las librerías de San Martín, Lopez, Bailly-Ballière, París y P.ª.

## LA DEMOCRACIA INDÍGENA

## LA DEMOCRACIA DE REUMBBON

Estudio político por D. Andrés Borrego.  
Se halla de venta en la librería de P.ª.  
Carrera de San Jerónimo